



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ZARAGOZA**



**COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**

Acta de Sesión Ordinaria  
24 de mayo de 2018

I. La sesión inició a las 9:52 horas, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Informe de las Comisiones del Comité de Investigación.
  - 2.1 Vinculación y Apoyo Financiero Externo
  - 2.2 Impulso de Publicaciones en Revistas con Factor de Impacto
  - 2.3 Impulso de Líneas y Unidades de Investigación Emergentes
  - 2.4 Bioética y Bioseguridad
  - 2.5 Evaluación y Registro de Proyectos, Líneas y Unidades de Investigación
3. Asuntos generales.

II. La sesión tuvo lugar en Campus II y estuvo presidida por el Dr. Edelmiro Santiago Osorio en representación del Presidente del comité el Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez, como secretario ejecutivo el Q.F.B. Jorge Luis Guevara Deloya y como Secretario de Actas Esp. Andrés Alcauter Zavala.

III. Con la asistencia de los siguientes miembros del Comité de Investigación:

1. Dr. Edelmiro Santiago Osorio
2. Esp. Andrés Alcauter Zavala
3. Q.F.B. Jorge Luis Guevara Deloya
4. Dr. Isaías Hazarmabeth Salgado Ugarte
5. Mtra. Marlene Rodríguez Martínez
6. Dra. Patricia Rosas Saucedo
7. Dra. Marta Elena Castro Manreza
8. Mtra. Remedios Guadalupe Valdez Penagos
9. Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling
10. Dr. Rodolfo Alberto Herrera Toledo
11. Dra. María de Lourdes Mora García
12. Dra. Mirna Ruiz Ramos
13. Dr. Edtson Emilio Herrera Valencia

Edtson E. Herrera Valencia

- 14. Mtro. Tlahuilli Salazar Reyes
- 15. Dr. Roger Gutiérrez Juárez

IV. Los acuerdos en relación con el orden del día, fueron los siguientes:

1. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2018.

**Acuerdo No. 24/05-SO/1**

El Comité de Investigación aprueba por unanimidad.

2. Informe de las Comisiones del Comité de Investigación:

**2.1.1 La Comisión de Vinculación y Apoyo Financiero Externo** informa que se trabaja en la identificación de áreas de investigación sin financiamiento para impulsar la búsqueda de financiamiento.

**Acuerdo No. 24/05-SO/2.1.1**

El Comité de Investigación se da por enterado.

**2.2.1 La Comisión de Impulso de Publicaciones en Revistas con Factor de Impacto** informa que se trabaja en impartir nuevamente el Curso Academic Writing, así como también se buscará otros cursos de redacción tanto en inglés como en español para alumnos y profesores de licenciatura y posgrado.

**Acuerdo No. 24/05-SO/2.2.1**

El Comité de Investigación se da por enterado.

**2.3.1 La Comisión de Impulso de Líneas y Unidades de Investigación Emergentes** propone organizar un Simposio dentro del marco del Congreso de Investigación, para brindar Información sobre Investigación, sobre ¿Qué es?, ¿Cómo se realiza?, fuentes de financiamiento, estrategias de publicación de artículos entre otros tópicos.

**Acuerdo No. 24/05-SO/2.3.1**

El Comité de Investigación se da por enterado

**2.4.1 La Comisión de Bioética y Bioseguridad** informa que el Comité de Bioética y Bioseguridad, a través de la Dra. Raquel del Socorro Guillén Riebeling ha asistido a eventos de la AMEXBIO, A.C. (Asociación Mexicana de Bioseguridad).

**Acuerdo No. 24/05-SO/2.4.1**

El Comité de Investigación se da por enterado.

**2.5.1 La Comisión de Evaluación y Registro de Proyectos, Líneas y Unidades de Investigación** informa que se recibieron tres solicitudes de evaluación para registro de Línea de Investigación, después de la evaluación, la Comisión sugiere APROBAR las líneas: Investigación educativa en el área químico biológica y de la salud, del Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara; Citogenética y mutagénesis, de la Dra. Elia

*El Sr. E. Herrera Valera*

Roldán Reyes; Prevención de conductas violentas en alumnos de educación básica con y sin aptitudes sobresalientes, de la Mtra. Aurora González Granados.

**Acuerdo No. 24/05 -SO/2.5.1**

El Comité de Investigación aprueba por unanimidad.

**3. Asuntos generales:**

**3.1** Se presenta la Propuesta de Reglamento Interno para el uso de los cuartos fríos de la Unidad Multidisciplinaria de Investigación Experimental Zaragoza (UMIEZ) el cual será analizado y se revisará la próxima sesión para su aprobación.

**Acuerdo No. 24/05-SO/3.1**

El Comité de Investigación se da por enterado.

La sesión terminó a las 12:18 horas.

**DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**

**DR. EDELMIRO SANTIAGO OSORIO**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS**  
**DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN**

## **Reglamento interno para el uso de los cuartos fríos de la UMIEZ**

Este reglamento tiene como propósito dar a conocer las reglas que se deben seguir en el uso de los cuartos fríos, con el objetivo de llevar a cabo en forma ordenada las actividades que en ellos se realizan.

### **Definiciones**

**Refrigeración:** Es el proceso que consiste en extraer por diferentes medios la energía térmica de un cuerpo o espacio para bajar su temperatura.

**Temperatura de refrigeración:** Rango de temperatura de 2 a 8°C.

**Cuarto frío:** Cuarto con temperatura de refrigeración, de uso comunitario y acceso controlado.

### **Alcance**

Este reglamento aplica a los usuarios que requieran utilizar los cuartos fríos, previa programación con la Coordinación de Investigación.

### **Actividades**

- Desarrollo de técnicas que requieren realizarse en ambiente de refrigeración.
- Mantenimiento temporal de reactivos químicos y biológicos con características de baja probabilidad de riesgo y peligrosidad, que requieren temperatura de refrigeración.
- Mantenimiento temporal de material o desarrollo de técnicas con agentes biológicos clasificados en el nivel mínimo de riesgo biológico.

### **Responsabilidades**

De los usuarios:

- Cumplir con el presente reglamento.
- Solicitar el uso de los cuartos fríos en la Coordinación de Investigación.
- Identificar las sustancias, especificando la fecha de preparación, nombre del usuario y laboratorio.
- Identificar el equipo, material, dispositivos y anaqueles que se introduzcan en la cámara fría.
- Garantizar que los equipos en uso no presenten riesgo eléctrico.
- Realizar revisiones frecuentes del cuarto frío para descartar adecuadamente el material y sustancias que no justifiquen la permanencia en la cámara fría.
- Notificar a la Coordinación de Investigación alguna falla dentro del cuarto frío.
- Notificar algún derrame, en caso de haberlo.
- Usar equipo de protección.
- Revisar que la puerta del cuarto frío esté bien cerrada.

#### De la Coordinación de Investigación:

- Revisar periódicamente el óptimo funcionamiento de la cámara fría y verificar que los usuarios cumplan con los lineamientos.
- Revisar que los equipos en uso no presenten riesgo eléctrico.
- Cuando se detecte anomalía en el funcionamiento del equipo de enfriamiento e iluminación de la cámara fría deberá solicitar al Departamento de Servicios Generales la reparación correspondiente.
- Cuando se detecte equipo, material, dispositivos o sustancias que carezcan de identificación, deberá investigar quién es el usuario dueño de lo no identificado para solicitarle se haga su adecuada disposición final.
- Al detectar la presencia de material o sustancias que por su naturaleza este prohibida su introducción y permanencia, deberá solicitar al usuario correspondiente la reubicación inmediata.
- Solicitar al departamento de Servicios Generales, la limpieza y desinfección de acuerdo al calendario establecido.
- Realizar revisiones frecuentes del cuarto frío para descartar adecuadamente el material y sustancias que no justifiquen la permanencia en la cámara fría.
- Documentar los ingresos de materiales de acuerdo al formato establecido.

#### Prohibiciones

##### Queda estrictamente prohibido introducir:

- Material radiactivo.
- Excremento.
- Cualquier agente químico o material que no justifique mantenerse en una cámara fría, y que por sus características, volumen o peso presente mediana o alta probabilidad de riesgo y peligrosidad.
- Ingresos de sustancias o equipo sin previo registro en la Coordinación de Investigación.
- Resguardo y consumo de bebidas y alimentos.
- Realizar actividades que no sean consideradas en el presente reglamento.
- Resguardo de tejidos biológicos.

#### Vigencia

El presente reglamento entra en vigor al día siguiente su aprobación, y será revisado anualmente o antes en caso de ser necesario.